



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que el anterior documento fue remitido el pasado 15 de julio de 2022, por parte del Juzgado Civil Municipal de Sevilla Valle. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 22 de agosto de 2022.

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S. A.
DEMANDADO:	MARCELA IVON SEPÚLVEDA CUBIDES
RADICADO:	76-736-40-03-001-2022-00024-00

Atendiendo la anterior petición elevada por el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle, por ser procedente la misma y teniendo en cuenta la facultad para subcomisionar otorgada por el comisionante, este despacho judicial procede a subcomisionar al Alcalde de Armenia para que realice diligencia de secuestro sobre inmueble, predio urbano ubicado en el lote 3 manzana #1 la fachada I etapa del Municipio de Armenia Quindío, distinguido con Matrícula Inmobiliaria No.280-117270 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia – Quindío y Código Catastral No.63001010109290012000 de propiedad, en cuota parte, de la demandada MARCELA IVON SEPÚLVEDA CUBIDES identificada con cedula de ciudadanía No.41.957.095.

Para tal fin, por intermedio del **Centro de Servicios Judiciales de Armenia**, líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso, con destino al Alcalde de Armenia, en concordancia con lo establecido en el Art 38 inciso 3 del C.G.P, del Código General del Proceso, facultándolo para que designe y notifique al secuestre en observancia a lo dispuesto en el artículo 48 y s.s. del C.G.P., a quien se le fija por su gestión como tal la suma de 8 S.M.D.L.V. a cargo de la parte interesada, el comisionado al momento de notificarle al secuestre observará lo dispuesto en la normatividad vigente.

Para tal fin, por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE ARMENIA, QUINDÍO**, líbrese el oficio necesario informando lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 24 de agosto de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bac8fbc98c013f59044bb4502a64a7f491e7bd54611d9512862b7c99853f5b2**

Documento generado en 23/08/2022 09:51:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>